DTCI
202638501529871
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 12 de 2026

Señor
CARLOS ANDRÉS BETANCOURTH
TV 28 B 36 39 -
carlosbetancourthduque@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501559962 del 22 de septiembre de 2026, BTE 6762462026, Barrio Rafael Nuñez-Localidad Teusaquillo

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicitan *información sobre las condiciones actuales de movilidad en el barrio Rafael Nuñez en la localidad de Teusaquillo,* se da respuesta en los siguientes términos:

1. ***"Realizar un diagnóstico actualizado de las condiciones de movilidad y de la malla vial en el barrio Rafael Nuñez,***

identificando las principales problemáticas que afectan al sector y los puntos que requieren mayor atención institucional.”

Respuesta: Es importante señalar que el IDU cuenta con el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU, el cual dispone, entre otra, de información espacial y atributiva asociada a los registros administrativos de la infraestructura de Malla Vial, Ciclorrutas, Puentes y Espacio Público de la ciudad, disponible para consulta en el servicio web geográfico en la sección “ESTADÍSTICAS”, el cual puede ser consultado mediante el siguiente enlace: https://geoportal-idu.hub.arcgis.com/

En ese sentido, con el fin de atender su solicitud, y una vez consultado el Visor de Google maps para la localización del barrio Rafael Nuñez, cuya representación geográfica se presenta a continuación:

Imagen No. 1, Localización espacial Barrio Rafael Nuñez.



Fuente: Google maps

DTCI
202638501529871
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU

En primer lugar, es necesario precisar que la atención de la malla vial de la ciudad se encuentra a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, las Alcaldías Locales y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, de acuerdo con las competencias asignadas a cada una de estas entidades. En este sentido, el IDU tiene a su cargo, principalmente, la gestión de proyectos de mayor escala e impacto correspondientes a la malla vial arterial. Por su parte, las Alcaldías Locales y la UAERMV tienen competencias relacionadas con la formulación, programación y ejecución de acciones sobre la malla vial local e intermedia, de acuerdo con las competencias específicas de cada entidad.

Al respecto, el artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 establece, entre las competencias de los alcaldes locales:

> *"3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo".*

DTCI
202638501529871
Información Pública
Al responder cite este número

De igual manera, el artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, mediante el cual se modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, establece que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV tiene por objeto, entre otros:

> *"(…) programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital (…)".*

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad de priorizar la atención de las necesidades de la ciudad y los recursos disponibles, el IDU puede participar en la atención de corredores de movilidad que soportan la operación del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la programación institucional correspondiente.

En ese contexto, una vez realizada la consulta en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU y en el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional – SIMUR de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, se estableció que la malla vial interna del barrio Rafael Nuñez de la localidad de Teusaquillo, ubicado en el sector comprendido entre la Calle 44 y Calle 53 y entre la Carrera 45 y Carrera 50, hace parte de la malla vial intermedia y local de la ciudad.

Por consiguiente, de conformidad con las competencias previstas en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, corresponde a las Alcaldías Locales y a la UAERMV, según sus respectivas competencias, formular, programar y ejecutar las acciones de intervención requeridas sobre los corredores de la malla vial local e intermedia tenga o no rutas del SITP.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dará traslado de su solicitud y del presente oficio a la Alcaldía Local de Teusaquillo y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para que, en el marco de sus competencias, informen si existe un diagnóstico actualizado de las condiciones de la malla vial, y emitan la respuesta correspondiente.

Ahora bien, respecto a la malla vial arterial, por parte del IDU se remite el reporte consolidado de la consulta efectuada en la base de datos del Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU). Cabe señalar que la información contenida en este sistema corresponde a los reportes suministrados por las áreas ejecutoras del IDU con competencia en la ejecución, conservación e intervención de la malla vial. Con fundamento en dicha información, se realizó la verificación correspondiente con el fin de identificar registros asociados a programas de intervención, contratos de obra adjudicados sobre los elementos del barrio Rafael Nuñez, obteniéndose como resultado la relación que se presenta a continuación.

Elemento	CIV	Tipo Elemento	Contrato	Estado	Intervención	Tipo Malla	Fecha Reporte	Observación
91024704	13.000.889	Calzada				Arterial		
523663	13002527	Calzada	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
34010673	13002527	Cicloruta	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
523665	13002527	Calzada	IDU-1794-2021		Rehabilitación	Arterial	abril 17, 2024	
91040970	13002976	Separador	IDU-1794-2021		Conservación	Arterial	marzo 7, 2022	Actualización programa Conservación del E_P y la Red de CicloRutas. Vigencias 2021, 2022, 2023, Grupo_4
24122204	13002976	Calzada	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
34010672	13002976	Cicloruta	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
24122203	13002976	Calzada	IDU-1794-2021		Rehabilitación	Arterial	abril 17, 2024	

DTCI
202638501529871
Información Pública
Al responder cite este número

Elemento	CIV	Tipo Elemento	Contrato	Estado	Intervención	Tipo Malla	Fecha Reporte	Observación
91040374	13003038	Separador	IDU-1794-2021		Conservación	Arterial	marzo 7, 2022	Actualización programa Conservación del E_P y la Red de CicloRutas. Vigencias 2021, 2022, 2023, Grupo_4
24122201	13003038	Calzada	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
24122202	13003038	Calzada	IDU-1794-2021	Terminado	Rehabilitación	Arterial	abril 17, 2024	
34010671	13003038	Cicloruta	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
523622	13000749	Separador	IDU-1794-2021		Conservación	Arterial	marzo 7, 2022	Actualización programa Conservación del E_P y la Red de CicloRutas. Vigencias 2021, 2022, 2023, Grupo_4
523623	13000749	Calzada	IDU-1794-2021		Rehabilitación	Arterial	abril 17, 2024	
34010670	13000749	Cicloruta	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
523621	13000749	Calzada	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
523617	13000661	Separador	IDU-1794-2021		Conservación	Arterial	marzo 7, 2022	Actualización programa Conservación del E_P y la Red de CicloRutas. Vigencias 2021, 2022, 2023, Grupo_4

DTCI
202638501529871
Información Pública
Al responder cite este número

Elemento	CIV	Tipo Elemento	Contrato	Estado	Intervención	Tipo Malla	Fecha Reporte	Observación
523616	13000661	Calzada	IDU-1794-2021	Terminado	Conservación	Arterial	octubre 3, 2024	El elemento se encuentra terminado para el contrato IDU-1794-2021, mediante memorando 20243850007782 3 del 6/03/2024
34010669	13000661	Cicloruta	IDU-1794-2021	Terminado	Diagnostico	Arterial	marzo 6, 2024	REPORTE 23EST2
91040137	13003040	Separador	IDU-1794-2021		Conservación	Arterial	febrero 2, 2023	
24133984	13003040	Separador	IDU-1794-2021		Conservación	Arterial	febrero 2, 2023	

Respecto al diagnóstico actualizado de las condiciones de movilidad, se informa que en concordancia con el Decreto Distrital 652 de 2025, artículo 3 numeral 9, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como cabeza de Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones "*9.Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital*", razón por la cual es la competente para dar respuesta a este interrogante. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

> ***"2. Informar cuáles son los puntos críticos de movilidad identificados actualmente dentro del barrio Rafael Nuñez, indicando para cada uno su ubicación, problemática identificada y nivel o criterio de priorización.***

DTCI
202638501529871
Información Pública
Al responder cite este número

3. Informar si existen actualmente planes, programas, operativos o estrategias especiales de Movilidad programados para Rafael Núñez durante el segundo semestre de 2026 y, en caso afirmativo, indicar sus objetivos, responsables, fechas o periodos estimados de ejecución y zonas de intervención.”

Respuesta: En atención a sus solicitudes referentes a los puntos críticos de movilidad, planes, programas, operativos o estrategias especiales de Movilidad, se informa que en concordancia con el Decreto Distrital 652 de 2025, artículo 3 numeral 9, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como cabeza de Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones “*9.Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital*”, razón por la cual es la competente para dar respuesta a este interrogante.

Por lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 12-11-2026 02:21:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD ADMIISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO - Bogotá DC - Bogotá - TRANSVERSAL 18 BIS 38 41 - cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura